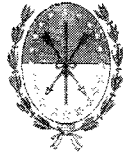


12/6/2020
5/7/20



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

11 OCT 2021
1700
45474

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

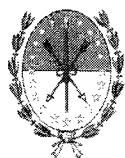
La Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para incluir en el decreto reglamentario correspondiente al Mensaje 4903 los siguientes aspectos acordados oportunamente con el Sr. Ministro de gestión pública, Marcos Corach: (6 puntos acordados)

1. Declarar de interés público el servicio de conectividad educativa. Esto implica jerarquizar al servicio de conectividad educativa como un servicio esencial que el Estado provincial tiene la responsabilidad de garantizar conforme a los principios de obligatoriedad, continuidad, regularidad, igualdad y universalidad.

Se entiende, que el servicio de conectividad educativa incluye: la provisión de conexión a internet, infraestructura, equipamiento, soporte técnico y recursos asociados a todas las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades; como así también, el acceso libre y gratuito a los servicios de conectividad a internet en los hogares de estudiantes y docentes para el acceso a la plataforma educativa; y la provisión gratuita de dispositivos tecnológicos a aquellos estudiantes y docentes que lo soliciten en las condiciones que establezca el Poder Ejecutivo.

2. Incorporar la infraestructura y el equipamiento interno de todas las instituciones educativas.

El servicio de conectividad educativa debe incluir la provisión de la infraestructura y el equipamiento interno necesario a todas las instituciones educativas en todos los niveles y modalidades, a los efectos de



poder acceder y trabajar pedagógicamente de manera colaborativa desde cada aula con buena conexión a internet.

Se sugiere como equipamiento básico:

- a) conexión a internet con anchos de banda suficientes para trabajo simultáneo;

infraestructura de Red Local con equipos interconectados (incluyendo servidor, cableado, UPS, entre otras cosas);

- b) paquete de Red Wifi con el equipamiento necesario;
- c) Aula Informática Móvil con el equipamiento tecnológico necesario con acceso a internet en cualquier aula.

3. Disponer de mantenimiento de la red y el soporte técnico

La creación de un sistema de mantenimiento de la red y la conformación de equipos para el soporte técnico es fundamental para garantizar el óptimo funcionamiento del servicio de conectividad educativa. Como así también, consideramos indispensable la capacitación técnica de algunos operarios dentro de las instituciones educativas para que puedan resolver problemas técnicos simples y cotidianos.

4. Garantizar la complementariedad con proveedores locales.

Con el objetivo de lograr una efectiva universalización del servicio de conectividad en la provincia, es indispensable alcanzar una adecuada sinergia entre el sector público y el privado.

El Estado provincial en materia de conectividad debe intervenir en el mercado de las telecomunicaciones para la prestación y comercialización del servicio a nivel mayorista, de manera complementaria al que actualmente desempeñan los prestadores locales del servicio y cubriendo la demanda en aquellos lugares donde los mismos no llegan.



5. Incorporar dentro de la red provincial de datos a la red municipal de datos de Rosario y de otros municipios que dispongan de infraestructura similar.

Desarrollar un sistema de conectividad en la provincia requiere del trabajo articulado entre todos los niveles del Estado. Para ello, es necesario aprovechar todos los recursos disponibles, como es el caso de la red municipal de datos de Rosario que cuenta con 170 km de fibra óptica funcionando y brindando diversos servicios. En este sentido, se propone la ampliación y fortalecimiento de la conexión de Centros Municipales de distrito y edificios municipales, del sistema de video-vigilancia, del sistema de bicicletas Públicas y del sistema de Zonas Wi-Fi públicas.

6. Readequar y modificar las partidas de los componentes para la optimización del crédito solicitado.

Sugerimos que se modifique el criterio de gestión de recursos, a los efectos de:

aprovechar los programas nacionales existentes a los efectos de acceder a los beneficios de la Red Federal de Fibra Óptica (REFEFO);

gestionar en el marco del Plan Conectar de la Nación, la posibilidad de acceder al programa de aportes no reembolsables del ENACOM con los que se invierte en la última milla para conectar a escuelas, hospitales y comisarías, etc;

gestionar el acceso al programa "Desarrollo de infraestructura para internet destinado a villas y asentamientos inscriptos en el Registro Na-



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

cional de Barrios Populares en proceso de integración urbana (RENA-BAP)" del ENACOM con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU);

gestionar la participación en el programa "Acceso a conectividad para instituciones públicas" del ENACOM con recursos del Fondo Fiduciario de Servicio Universal (FFSU) que tiene por el acceso, despliegue y/o actualización de infraestructura para acceso a internet en instituciones públicas (nacionales, provinciales o municipales) de salud, educación o seguridad;

evaluar la posibilidad de realizar tareas de desarrollo de metodologías y herramientas de aprendizaje virtual y de formulación del plan de obras para dotar de internet a las escuelas, con los recursos técnicos de los cuales ya dispone la provincia.

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Alejandro Boscarol
Diputado Provincial

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]
Joaquin Blanco
Diputado Provincial

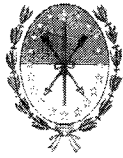
[Firma manuscrita]

CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Mediante el Mensaje N° 4903, el Poder Ejecutivo remitió a esta Cámara para su consideración, tratamiento y sanción un proyecto de Ley mediante el cual se lo autoriza a endeudarse por una suma de hasta 100 millones de dólares con el Banco de desarrollo de



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

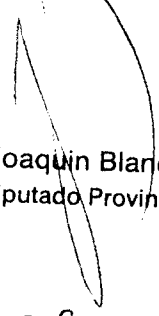
América Latina para el financiamiento del programa de inclusión digital y transformación educativa: "Santa Fe + Conectada".

Luego de realizar un estudio pormenorizado de dicho Mensaje y del perfil del proyecto adjunto al mismo, como así también haberles dado tratamiento a los diferentes proyectos presentados por diversos Diputados, uno de los cuales es de mi autoría, hemos coincidido en la necesidad de avanzar en la implementación de un sistema integral de conectividad para nuestra provincia.

El presente proyecto de comunicación, reúne los aspectos fundamentales que consideramos necesarios contemplar para la implementación del Programa, como así también solicitamos se incorporen en el decreto reglamentario correspondiente al Mensaje 4903. Estos aspectos, además de contener la síntesis de las coincidencias logradas en el trabajo parlamentario, lo que incluyó la realización de una Audiencia Pública en la que han participado numerosos actores vinculados a la temática, también han sido acordados oportunamente con el Sr. Ministro de gestión pública, Marcos Corach.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares que acompañen el presente proyecto de comunicación.


Alejandro Boscarol
Diputado Provincial


Joaquín Blanco
Diputado Provincial


CLARA RUT GARCÍA
Diputada Provincial